

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día trece de octubre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de octubre de 2016.

2º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de ocupación de vía pública y corte de tráfico de vía. A continuación se dio lectura a la instancia presentada en la que solicitan la concesión de autorización de ocupación de vía pública y corte de tráfico de vía..

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente en el consta el informe favorable emitido por la Policía Local, por unanimidad acuerda conceder reserva de vía pública para realización de pintura de fachada de inmueble mediante grúa en la calle Santa Ana, teniendo en cuenta que deberán realizar el corte con valla o elemento que notifique la restricción de paso el día solicitado acorde con la Ordenanza.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a la instancias presentadas que han solicitado concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Acto seguido se da lectura a las instancias presentada que solicitan licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

6º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de ayudas destinadas a los municipios para fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid reguladas en la Orden 1391/2016, de 19 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. Toma la palabra el Concejale de Medio Ambiente D. Fernando Montejo Vivó y manifiesta que ha salido publicada la Orden 2010/2016 de 15 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 las ayudas destinadas a los municipios para fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid reguladas en la Orden 1391/2016 de 19 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, y habría que solicitar la correspondiente subvención para la realización de tres parques caninos en los sectores 1, 4 y 5 de Miramadrid.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda solicitar una subvención para la realización de tres parques caninos en los sectores 1, 4 y 5 de Miramadrid, en base a la ORDEN 2010/2016 de 15 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por importe de 50.762,69. €”.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro, mediante renting, de un vehículo para el servicio de Protección Civil. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro, mediante renting, de un vehículo para el servicio de Protección Civil; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante negociado sin publicidad; aprobar el gasto por importe de 820,91 euros al mes, más 172,41 euros de IVA, con cargo a la partida 103-135-203.00 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, y remitir las correspondientes invitaciones a participar, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de realización del Proyecto, Dirección de Obra y Estudio de Seguridad para la construcción de la biblioteca municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 7 de octubre de 2016 se ha emitido por parte de la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento, acta proponiendo la adjudicación, procediendo en consecuencia continuar con el procedimiento mediante la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por HERMOSO&HEIMANSFIELD ARQUITECTOS como la económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de realización del Proyecto, Dirección de Obra y Estudio de Seguridad para la construcción de la biblioteca municipal, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada a continuación, en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de ejecución de rebajes en vía pública para acceso a garajes de viviendas. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 27 de septiembre de 2016 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a ALCANTARILLADOS Y ABASTECIMIENTO, REPARACIONES RAMOS, SEÑALIZACIONES Y BALIZAMINTOS LA CASTELLANA, ALICASAR OBRAS Y SERVICIOS, VIRTON, ALBERTO PALOMERO e IMESAPI, habiendo finalizado el período concedido para la presentación de proposiciones y procediendo por tanto continuar con el procedimiento de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a la mercantil IMESAPI un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento, para que presente la Declaración indicada.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación de concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento del Parking Municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha elevado propuesta de concesión de

uso privativo de plazas de aparcamiento en el Parking Municipal de Paracuellos de Jarama a los interesados presentados en una nueva remesa.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación de prórroga del contrato de servicios de prevención en materia de violencia de género y para el desarrollo de las actividades promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (Lotes nº 1, 2, 4, 5, 6 y 7). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estando próxima la finalización del contrato señalado, respecto a los Lotes indicados, dicho contrato, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite comunicación en sentido favorable a dicha prórroga.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda prorrogar por un período de 1 año el contrato de servicios de prevención en materia de violencia de género y para el desarrollo de las actividades promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, con los respectivos adjudicatarios respecto a los Lotes nº 1, 2, 4, 5, 6 y 7.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del contrato menor de servicios de Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección de Obra para la realización de un Centro Joven. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se somete a aprobación de esta Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de servicios señalado, por un importe de 17.900,00 € más 3.759,00 € de IVA, según presupuesto presentado por la mercantil ALIARQ. ARQUITECTOS SLP, pues aunque se trata de un contrato menor en función de su importe, dicho importe supera, con inclusión del IVA, los 18.000,00 euros, de forma que la aprobación del gasto es competencia de esta Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor de servicios para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección de Obra para la realización de un Centro Joven a ALIARQ. ARQUITECTOS SLP, por un importe de 17.900,00 € más 3.759,00 € de IVA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay dos puntos urgentes que tratar en esta Junta, el primero consistente en la aprobación de facturas y el segundo en la revocación de acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2016. Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no se pudieron incluir en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más, propone su declaración de urgencia, para su debate en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación:

Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Talher, S.A. por servicio de limpieza y mantenimiento de parques, zonas verdes y mobiliario interior, durante el mes de septiembre, por importe de 42.118,50 euros. 2) Iberdrola Clientes SAU, suministro alumbrado público período del 25/08/16 a 28/09/16 (44 contratos), por importe de 35.540,07 euros.

Acuerdo si procede relativo a la revocación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 4 de agosto de 2016 por el que se aprobaba el gasto de denuncia por infracción de tráfico de vehículo municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de agosto del 2016 se aprobó el gasto de 50 euros correspondientes al importe de una multa por infracción de tráfico de vehículo municipal a favor del Ayuntamiento de Madrid, por exceso de velocidad de la persona que llevaba el coche municipal para hacer una gestión de trabajo en dicha localidad y dentro de su jornada laboral. Añade que estudiado y revisado el mismo, por parte de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se ha llegado a la conclusión que por motivos de oportunidad,

legalidad y apariencia de buen derecho, se debería revocar el acto administrativo, y proceder al reintegro de esa cantidad a las arcas municipales.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por unanimidad acuerda revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2016, en el que se aprobaba el gasto de una multa correspondiente a una denuncia por infracción de tráfico del vehículo municipal y reintegrar el importe de la misma y que asciende a 50 euros a las arcas municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo trece horas el día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 13 de octubre de 2016.